



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



## Boletín No. 153

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2020**

La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevo a cabo el día de hoy el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Luego de confirmarse el quorum legal, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, hizo la declaratoria de apertura del Tercer Periodo Extraordinario.

Se expidió el Acuerdo en el que se da cuenta de lo anterior y se comunique mediante oficio, a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron los siguientes Dictámenes:

1.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que Establece las Bases Mínimas para la Elaboración de las Leyes de Ingresos Municipales y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esta Ley tiene por objeto establecer las bases a que deben sujetarse los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en la elaboración de las leyes de ingresos, y de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.

Establece que los ingresos municipales que tengan el carácter de contribuciones o impuestos en los términos establecidos en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, deben sujetarse en su conformación a los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad fiscal, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución General.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



**2.-** Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con Proyecto de Decreto por el que se reforma: el tercer párrafo del artículo 148, la fracción I del artículo 149; se adiciona: la fracción VII al artículo 149 bis, las fracciones IV, V y VI al artículo 150, a la Ley Estatal de Salud, en materia de atención, control y combate de adicciones.

**3.-** Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica, estudios de laboratorio, estudios de gabinete y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta cinco años cumplidos, a las personas mayores de 65 años, a las mujeres embarazadas, a las personas indígenas y a las personas con discapacidad, que no sean beneficiarios o derechohabientes de alguna institución del sector salud, así como a los usuarios que carezcan de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social, en base a los estudios socioeconómicos que para tal efecto se realicen de conformidad a las disposiciones legales aplicables. Para el cumplimiento de esta disposición, será requisito indispensable que la familia solicitante se encuentre en un nivel de ingreso correspondiente a los tres últimos deciles establecidos por la Secretaría de Salud.

**4.-** Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con Proyecto de Decreto por el que se agrega una porción normativa a los artículos 115 y 118, y se agrega la fracción IX del artículo 6º de la Ley Estatal de Salud, con el objetivo de plasmar en la norma los términos pandemia y endemia, para dar certeza jurídica a toda acción que busque preservar la salud de las y los coahuilenses, en caso de declararse contingencia sanitaria por parte de las autoridades en la materia.

**5.-** Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 61 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 61.** En materia de higiene escolar, corresponde al Gobierno del Estado la facultad de establecer las normas técnicas para proteger la salud del educando y de la



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



comunidad escolar de los centros educativos dependientes del Estado; las autoridades educativas y sanitarias estatales se coordinarán para la aplicación de las mismas, así mismo, para promover programas de activación física e impulsar acciones que fomenten la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por el que se emite la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria para ocupar cuatro de nueve integrantes de la Comisión de Selección encargada de designar al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, propuestos por organizaciones de la sociedad civil del estado de Coahuila de Zaragoza, así como el formato y metodología para la evaluación de los aspirantes.

Los aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria, son los siguientes: José Luis Pérez Arzate, Patricia Tobías Chávez, Ana Cecilia Mata Rodríguez, Jorge Ajax Cabello Hernández, Jesús María Ramón Aguirre, Narciso Caballero López, Carolina Guadalupe Torres Martínez, Jorge Luis Aguirre Cabello, Hilario Vázquez Hernández, Leydy Verónica Antonio Hernández, Sergio Fernando Alanís Ortega y Sergio Antonio Almaguer Beltrán.

Los aspirantes comparecerán ante los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; dichas comparecencias serán desahogadas por orden de registro, salvo los candidatos que por tener un impedimento justificable, soliciten a esta Comisión, efectuar su audiencia en un momento posterior, por lo que su comparecencia se ajustará a las posibilidades que permita el propio desarrollo de las audiencias.

- Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por el que se emite la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria para ocupar cinco de nueve integrantes de la Comisión de Selección encargada de designar al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, propuestos por instituciones de educación superior y de investigación



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



del estado de Coahuila de Zaragoza, así como el formato y metodología para la evaluación de los aspirantes.

Los aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria son los siguientes: Jesús Contreras García, Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Ana Cecilia Mata Rodríguez, Karla Patricia Valdés García, Martha Virginia Jasso Oyervides, Eva Karena Hernández Martínez y Ricardo Acevedo Barea.

Los aspirantes comparecerán ante los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; dichas comparecencias serán desahogadas por orden de registro, salvo los candidatos que por tener un impedimento justificable, soliciten a esta Comisión, efectuar su audiencia en un momento posterior, por lo que su comparecencia se ajustará a las posibilidades que permita el propio desarrollo de las audiencias.

Concluido lo anterior, se procedió a la clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso, y se dispuso expedir el Acuerdo en el que se dé cuenta de lo anterior